Covarachía, 15 de septiembre de 2026

Señores:
SOLUCIONES & SUMINISTROS JRS S.A.S
NIT: 901973821-3
Representante Legal: FLOR ANGELA MONTOYA SALAZAR
Cedula: 24.037.556 exp. Uvita
Correo electrónico: salazarlicitaciones@gmail.com
Dirección: Calle 4 No. 3-51
Soatá - Boyacá
E. S. M.

REFERENCIA: Aceptación de la oferta Invitación Pública, Proceso de Selección de Mínima Cuantía MC No. 038 de 2026

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes y de la propuesta económica, y agotado el plazo establecido para su traslado en la invitación Pública MC No. 038 de 2026, se determinó que reúne todos los requisitos y condiciones de acuerdo a la sugerencia del comité evaluador, por ser la propuesta habilitada y cumplir con las condiciones exigidas en la invitación pública MC No. 038 de 2026.

Al tenor de lo preceptuado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Como consecuencia de lo anterior, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas, en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

No de proceso:	MC No. 038 DE 2026
Modalidad:	MINIMA CUANTÍA
Clase:	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 038 DE 2026
Objeto:	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA

	AMARILLA, AGRICOLA, Y VEHICULOS DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA – BOYACÁ
No. De CDP	202608018
Valor del CDP	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) M/CTE
Valor Contrato:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) M/CTE
Forma de Pago:	LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COVARACHÍA CANCELARÁ EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ASÍ CONTRA ENTREGA EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, PREVIA EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DELEGADO POR EL MUNICIPIO, EL TRÁMITE DE PAGO INICIARÁ UNA VEZ RECIBIDO EL SUMINISTRO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO, ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL. SE DEBERÁ ADJUNTAR ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADA. EN TODO CASO, ESTE PAGO ESTARÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PAC, (PROGRAMACIÓN ANUAL MENSUALIZADA DE CAJA). PARÁGRAFO PRIMERO: EN EL EVENTO QUE EL SERVICIO CONTRATADO ÉSTE GRAVADO CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA VIGENTE Y NO HAYA SIDO CONTEMPLADO EN EL VALOR OFERTADO EN LA PROPUESTA POR EL CONTRATISTA, ÉSTE DEBERÁ ASUMIR DICHA OBLIGACIÓN CON CARGO AL VALOR DEL CONTRATO Y EN CONSECUENCIA ESTARÁ OBLIGADO A PRESENTAR LA RESPECTIVA FACTURA O SU DOCUMENTO EQUIVALENTE DISCRIMINANDO LOS VALORES A PAGAR Y EL IVA. PARÁGRAFO SEGUNDO: EN EL EVENTO QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTE LA FACTURA O SU DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL PAGO, ESTANDO OBLIGADO A ELLO DE CONFORMIDAD CON EL RÉGIMEN TRIBUTARIO APLICABLE, EL MUNICIPIO NO LO TRAMITARÁ MIENTRAS NO SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA Y EN CONSECUENCIA EL RETRASO EN EL PAGOQUE SE PRODUZCA POR ESTA CIRCUNSTANCIA

	NO GENERARÁ INTERÉS MORATORIO ALGUNO A CARGO DEL MUNICIPIO. PARÁGRAFO TERCERO: LOS PAGOS ESTARÁN SUJETOS AL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA – P.A.C., SIN GENERAR INTERESES MORATORIOS. PARÁGRAFO CUARTO: EN EL EVENTO DE QUE ALGÚN PAGO LLEGARE A TENERLA CONDICIÓN DE PASIVO EXIGIBLE, NO SE OCASIONARÁ RESPONSABILIDAD NI INTERESES A CARGO DEL MUNICIPIO Y SE TRAMITARÁ CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.
Plazo	MONTO AGOTABLE Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

Como contratista del municipio deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. <u>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:</u>

En virtud del contrato a celebrarse, el contratista se obliga con el Municipio a ejecutar las siguientes actividades:

- Contar con las instalaciones que permitan realizar el respectivo mantenimiento con las herramientas necesarias para la buena ejecución contractual.
- Prestar el servicio de mantenimiento garantizando el buen funcionamiento de la maquinaria y vehículos adquiriendo los repuestos originales previa aprobación por parte del supervisor y demás cambios que se deban realizar a cada uno de los vehículos de acuerdo con el deterioro que presenten
- Las labores de mano de obra que no estén contempladas en la Propuesta económica y que se requieran realizar durante la ejecución del contrato, serán cotizadas y suministradas, a precios del mercado previa autorización por parte del Municipio.
- Los repuestos utilizados para el mantenimiento preventivo y correctivo, deberán ser nuevos y de excelente calidad, ya que los estudios realizados van enfocados a contar con dichos repuestos en esas condiciones, para garantizar ello, se deberá contar con el stock de repuestos suficientes para mantenimientos y suplir de manera rápida y eficaz las necesidades de la entidad, por lo que el proponente deberá presentar certificación como importador de autopartes, para lo cual podrá presentar declaraciones de importación recientes de repuestos o Registro único Tributario que contenga la clasificación como usuario aduanero de ser importador.

- Entregar un informe de las reparaciones y cambio de repuestos efectuados a cada vehículo, con el fin que repose en la carpeta de este.
- Hacer los controles de calidad necesarios.
- Los repuestos suministrados deberán cumplir con los estándares de calidad, con sus respectivas garantías técnicas, otorgadas por el fabricante, distribuidor, ensamblador, concesionario o representante de la marca en el país, los cuales deben estar debidamente marcados por el taller antes de su instalación.
- Los repuestos suministrados deberán cumplir con los estándares de calidad, con sus respectivas garantías técnicas, otorgadas por el fabricante, distribuidor, ensamblador, concesionario o representante de la marca en el país, los cuales deben estar debidamente marcados por el taller antes de su instalación.
- Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno, todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación
- Cumplir con lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado de conformidad con los términos de la oferta que sea adjudicada, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
- Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
- Elaborar oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto y al alcance del contrato.
- Otorgar las Garantías que apliquen según el presente proceso.
- Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto y al alcance del contrato.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato, de toda novedad o situación que implique modificaciones, suspensiones, prórrogas y demás aspectos que alteren la normal ejecución del contrato.
- Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, y para las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
- Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato.

- Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular.

2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones previstas en la Ley para los contratistas del estado, debido al servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan:

1. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en la invitación pública, la propuesta presentada y la comunicación de aceptación que se suscriba, dentro de los términos establecidos.
2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas presentadas en la oferta y las contenidas en la Invitación.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitiralgún hecho.
6. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada parael desarrollo o con objeto del contrato.
7. Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.
8. Acreditar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, en lostérminos del Art. 23 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018.
9. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía Municipal de Covarachía para la ejecución del contrato.
10. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATADAS

El contratista deberá garantizar la ejecución de los siguientes ítems los cuales deben cumplir con las siguientes especificaciones:

ITEM	CARACTERISTICAS	CANT	UN	VALOR UNT	VALOR TOTAL
1.0 VEHICULO CHEVROLET FRR PLACAS OJZ-216 -COMPACTADOR					

1.1	SERVICIO DESPINCHE INCLUYE PARCHES DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE LLANTA CHEVROLET FRR PLACAS OJZ-216 - COMPACTADOR	1	UN	$ 55.000	$ 55.000
	SUBTOTAL COMPACTADOR				*$ 55.000*
2.0 VEHICULO CHEVROLET NPR PLACAS PLACAS OCM-608					
2.1	KIT EMBRAGUE NPR-NQR REWARD EURO II, IV 14T PARA VEHICULO CHEVROLET NPR PLACAS OCM-608	1	UN	$ 2.250.000	$ 2.250.000
2.2	SERVICIO DE DESPINCHE BAJADA E INSTALACIÓN DE LLANTA INCLUYE PARCHES NECESARIOS PARA VEHICULO CHEVROLET NPR PLACAS PLACAS OCM-608	1	UN	$ 80.000	$ 80.000
2.3	SERVICIO MANTENIMIENTO MUELLE TRASERO PARA CAMBIO DE PARTES SEGÚN NECESIDAD PARA VEHICULO CHEVROLET NPR PLACAS OCM-608	1	UN	$ 175.000	$ 175.000
2.4	SERVICIO DE DESMONTE E INSTALACIÓN KIT EMBRAGUE VEHICULO CHEVROLET NPR PLACAS OCM-608	1	UN	$ 480.000	$ 480.000
	SUBTOTAL NPR PLACAS OCM-608				*$ 2.985.000*
3.0 RETROEXCAVADORA CATERPILAR 420F2					
3.1	KIT UÑAS CON PASADORES TALLA 22 ROQUEROS RETROESCABADORA CATERPILAR 420F2	1	UN	$ 82.000	$ 82.000
3.2	SERVIVIO DE DESPINCHE INCLUYE(MONTSJAE Y DESMONTAJE PARCHES Y VULCANIZADOS DE LLANTA) RETROESCABADORA CATERPILAR 420F2	1	UN	$ 155.000	$ 155.000
3.3	SERVICIO DE VISITA TÉCNICA ESPECIALIZADA REVISIÓN DE MAQUINARIA Y DIAGNOSTICO INCLUYE DESPLAZAMIENTO HASTA SITIO; CAMBIO DE PARTES SEGÚN NECESIDAD; AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE PARTES. RETROESCABADORA CATERPILAR 420F2	1	UN	$ 2.850.000	$ 2.850.000
3.4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESPECIALIZADO DESARMADO E INSTALACIÓN DE HOUSING DELANTERO CAMBIO DE PARTES SEGÚN NECESIDAD RETROESCABADORA CATERPILAR 420F2	1	UN	$ 450.000	$ 450.000
3.5	BOMBA DE COMBUSTIBLE ELÉCTRICA COMPLETA INCLUYE FILTRO Y BASE CONECTORES DE SENSORES RETROESCABADORA CATERPILAR 420F2	1	UN	$ 1.250.000	$ 1.250.000
3.6	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y AJUSTE BOMBA ELÉCTRICA EN SITIO LAVADO DE LINEA COMBUSTIBLE RETROESCABADORA CATERPILAR 420F2	1	UN	$ 320.000	$ 320.000
3.7	KIT DE BUJES Y PASADORES EN ESTÁNDAR PARA PARA PALA DELANTERA INCLUYE (BUJES PUNTA DE BALDE, BUJES PUNTA DE BOTELLA, PASADORES PUNTAS ARANDELAS DE AJUSTE SEGÚN NECESIDAD) RETROESCABADORA CATERPILAR 420F2	1	UN	$ 1.620.000	$ 1.620.000

3.8	SERVICIO DE DESMONTE BALDE DELANTERO PARA CAMBIO DE PARTES SEGÚN NECESIDAD RETROESCABADORA CATERPILAR 420F2	1	UN	$ 650.000	$ 650.000
	SUBTOTAL RETROEXCAVADORA CATERPILAR 420F2				*$ 7.377.000*
4.0 MOTONIVELADORA CATERPILAR 120G					
4.1	SERVICIO DE DESPINCHE INCLUYE (MONTAJE Y DESMONTAJE PARCHES Y VULCANIZADOS DE LLANTA). PARA MOTONIVELADORA CATERPILAR 120G	1	UN	$ 150.000	$ 150.000
4.2	SERVICIO DE REVISIÓN Y DESVARE DE MAQUINARIA EN SITIO INCLUYE (MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE MANGUERAS ALTA PRESIÓN BOMBA HIDRÁULICO Y AJUSTES NECESARIOS) MOTONIVELADORA CATERPILAR 120G	1	UN	$ 250.000	$ 250.000
4.3	SERVICIO DE INSTALACIÓN CUCHILLAS ESQUINERAS Y SOBE ESQUINERAS INCLUYE SOLDADURAS NECESARIAS MOTONIVELADORA CATERPILAR 120G	1	UN	$ 275.000	$ 275.000
4.4	SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESARME TORNAMESA COMPLETO Y CAMBIO DE PARTES SEGÚN NECESIDAD(SHAFT DRIVE PIÑON BRONCES Y AJUSTES TORMAESA MOTONIVELADORA CATERPILAR 120G	1	UN	$ 1.560.000	$ 1.560.000
4.5	SERVICIO DE FABRICACIÓN TOPES RIEL CUCHILLA DESMONTE E INSTALACIÓN MOTONIVELADORA CATERPILAR 120G	1	UN	$ 185.000	$ 185.000
	SUBTOTAL MOTONIVELADORA CATERPILAR 120G				*$ 2.420.000*
5.0 VOLQUETA INTER 4300 OCB-070					
5.1	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE EMPAQUETADURAS AJUSTE DE CULATA GUÍAS DE VÁLVULAS TAPAS Y DEMÁS NECESARIOS VOLQUETA INTER 4300 OCB-070	1	UN	$ 3.215.000	$ 3.215.000
5.2	BOMBA HIDRÁULICA VOLTEO VOLCÓ VOLQUETA INTER 4300 OCB-070	1	UN	$ 2.850.000	$ 2.850.000
5.3	SERVICIO DIAGNOSTICO DESMONTE E INSTALACIÓN CAMBIO DE BOMBA VOLTEO VOLQUETA INTER 4300 OCB-070	1	UN	$ 465.000	$ 465.000
5.4	EMPAQUE HORQUILLA INCLUYE INSTALACIÓN VOLQUETA INTER 4300 OCB-070	1	UN	$ 275.000	$ 275.000
5.5	EMPAQUES SISTEMA NEUMÁTICO BOMBA VOLQUETA INTER 4300 OCB-070	1	UN	$ 186.500	$ 186.500
5.6	MÓDULO INFORMÁTICO DE MOTOR INTERNATIONAL 4300 ECU VOLQUETA INTER 4300 OCB-070	1	UN	$ 5.847.700	$ 5.847.700
5.7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ARRANQUE DESMONTAJE E INSTALACIÓN INTER 4300 OCB-070	1	UN	$ 235.000	$ 235.000
5.8	SERVICIO DE ESCÁNER ESPECIALIZADO PARA VEHÍCULOS PESADOS INTER 4300 OCB-070	1	UN	$ 145.000	$ 145.000

5.9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INSTALACIÓN ELÉCTRICA (CABLEADO) DE MODULO A SENSORES CAMBIO DE CABLEADOS TESTEO DE CONEXIONES SOLUCIÓN A FALLA DE CONEXIONES INTER 4300 OCB-070	1	UN	$ 2.945.000	$ 2.945.000
5.10	EMPAQUE GALERÍA DE ALTA CON INSTALACIÓN INTER 4300 OCB-070	1	UN	$ 432.000	$ 432.000
5.11	SENSOR BAROMÉTRICO INTER 4300 OCB-070	1	UN	$ 680.000	$ 680.000
5.12	SENSOR MAP INTER 4300 OCB-070	1	UN	$ 480.000	$ 480.000
5.13	SENSOR ICP INTER 4300 OCB-070	1	UN	$ 446.500	$ 446.500
5.14	TERMINAL CONECTOR SENSOR ACEITE INTER 4300 OCB-070	1	UN	$ 65.000	$ 65.000
5.15	RODAMIENTO CIGÜEÑAL 6206 INTER 4300 OCB-070	1	UN	$ 185.000	$ 185.000
5.16	KIT EMBRAGUE ORIGINAL INTER 4300 OCB-070	1	UN	$ 3.350.000	$ 3.350.000
5.17	SERVICIO DE DESMONTE E INSTALACIÓN DE EMBRAGUE	1	UN	$ 650.000	$ 650.000
5.18	HOJA SEGUNDA MUELLE TRASERO CON TORNILLO CENTRAL INTER 4300 OCB-070	1	UN	$ 755.000	$ 755.000
5.19	SERVICIO DESMONTE E INSTALACIÓN MUELLE TRASERO CAMBIO DE PARTES SEGÚN NECESIDAD INTER 4300 OCB-070	1	UN	$ 225.000	$ 225.000
	SUBTOTAL VOLQUETA INTER 4300 OCB-070				*$ 23.432.700*
6. TRACTOR KUBOTA M7040DT3810					
6.1	SERVICIO DE DESPINCHE INCLUYE (MONTAJE Y DESMONTAJE PARCHES Y VULCANIZADOS DE LLANTA). PARA TRACTOR KUBOTA M7040DT3810	1	UN	$ 120.000	$ 120.000
6.2	RODAMIENTO 25580/20 CON PISTA PARA TRACTOR KUBOTA M7040	1	UN	$ 125.000	$ 125.000
6.3	RODAMIENTO 29685/20 CON PISTA PARA TRACTOR KUBOTA M7040	1	UN	$ 165.000	$ 165.000
	SUBTOTAL TRACTOR KUBOTA M7040DT3810				*$ 410.000*
7.0 TRACTOR FERGUSON 291					
7.1	RODAMIENTO 33287 CON PISTA PARA TRACTOR FERGUSON 291	1	UN	$ 185.000	$ 185.000
7.2	RODAMIENTO 368A CON PISTA PARA TRACTOR FERGUSON 291	1	UN	$ 145.000	$ 145.000
7.3	RODAMIENTO 25580/20 CON PISTA PARA TRACTOR FERGUSON 291	1	UN	$ 125.000	$ 125.000
7.4	RODAMIENTO 29685/20 CON PISTA PARA TRACTOR FERGUSON 291	1	UN	$ 165.000	$ 165.000
7.5	FELPAS PORTA DISCOS ARADO	1	UN	$ 30.000	$ 30.000
7.6	KIT DE EMBRAGE ORIGINAL LUK PARA TRACTOR FERGUSON TRACTOR FERGUSON 291	1	UN	$ 6.850.000	$ 6.850.000
7.7	SERVICIO DE CAMBIO EMBRAGUE TRACTOR FERGUSON 291	1	UN	$ 1.650.000	$ 1.650.000
7.8	DISCO DE ARADO DE 26 REFORZADO CON TORNILLOS TRACTOR FERGUSON 291	1	UN	$ 445.000	$ 445.000
	VALOR TOTAL TRACTOR FERGUSON 291				*$ 9.595.000*
8.0 CAMIONETA NISSAN OJZ-213					

8.1	BATERIA 850 PARA CAMIONETA NISSAN OJZ-213	1	UN	$ 680.000	$ 680.000
8.2	KIT DE FRENOS PASTILLAS DELANTERAS CON INSTALACIÓN CAMIONETA NISSAN OJZ-213	1	UN	$ 275.000	$ 275.000
8.3	KIT DE FRENOS BANDAS TRASEROS CON INSTALACIÓN CAMIONETA NISSAN OJZ-213	1	UN	$ 245.000	$ 245.000
SUBTOTAL					$ 1.200.000
VALOR TOTAL					**$ 47.474.700**

4. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de la Contratación Pública de Colombia.

Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

5. INCORPORACIÓN DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:

Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones, interpretación unilateral previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven, cuando aplique.

6. JURAMENTO Y CESIÓN:

El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación, no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del municipio.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES:

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23º de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

8. MULTAS:

Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del **CONTRATISTA** causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1x1000) del valor del presente Contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, caso en el cual el **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del Contrato.

9. CLAUSULA PENAL:

En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad Administrativa, el MUNICIPIO DE COVARACHÍA podrá hacer efectiva a título de penal una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista si los hubiere, o la Garantía constituida.

10. GARANTÍAS:

El municipio exigirá al contratista la constitución de una garantía en virtud de la naturaleza del objeto de la presente contratación, la cual cubra los siguientes amparos:

CLASE DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA GARANTÍA	AMPAROS	VALOR DEL LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
Contrato de seguro contenido en una póliza adquirida ante una compañía de seguros legalmente constituida	CUMPLIMIENTO	Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 S.M.M.L.V.	Plazo de ejecución del contrato

11. DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Para todos los efectos son documentos que integran la aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Estudio Previo, b. Certificado de Disponibilidad Presupuestal, c. Invitación Selección de Mínima Cuantía MC No. 038 de 2026, d. Propuesta presentada y sus soportes, e. Informes de evaluación, f. Los demás documentos generados de la ejecución del mismo (actas, informes, planillas, entre otros).

12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El contratista se compromete a informar o denunciar ante la entidad contratante y/o las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro de la ejecución del contrato, de conformidad a las reglas previstas en la ley.

13. EJECUCIÓN:

Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal a cargo del municipio, pólizas y acta de inicio.

14. DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN:

La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN y ALMACEN MUNICIPAL** quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del contrato, velará por los intereses del municipio y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

15. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo, que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

Con la publicación de la presente carta de aceptación en la página de Colombia Compra Eficiente, el proponente FLOR ANGELA MONTOYA SALAZAR Identificada con cedula de ciudadanía No. 24.037.556 expedida en Uvita quedará notificada de la aceptación de la oferta, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la notificación y el registro del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Se informa al proponente seleccionado, que el acta de inicio debe perfeccionarse en el domicilio fijado por la entidad, en el plazo establecido para tal fin.

Atentamente,

YOLANDA SALAZAR SIERRA
ALCALDESA MUNICIPAL